



DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)

DECRETO DE ALCALDÍA

CONVOCATORIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Teniendo que celebrarse Sesión Extraordinaria y Urgente, es preciso convocar al Pleno de la Corporación Local.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Se convoca al Pleno de este Ayuntamiento a la Sesión Extraordinaria y Urgente que se celebrará en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial el día 24 de abril de 2025, a las 16:30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Apreciación de la urgencia de la sesión.
2. Aprobación, si procede, del acuerdo de modificación Inventario General de Bienes por inclusión de bien adquirido en Calle Colombia, 24, 1-2025.
3. Aprobación, si procede, del acuerdo para la Delegación y/o encomienda y para la suscripción del Nuevo Convenio con la Diputación Provincial de Badajoz, para la prestación, por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos municipales.
4. Aprobación, si procede, del Expediente de Reconocimiento Extraordinario de Créditos 1-2025.
5. Aprobación inicial, si procede, del Expediente Bajas de Derechos 2-2025.
6. Aprobación inicial, si procede, del Expediente Bajas de Obligaciones 2-2025.
7. Aprobación, si procede, del Acuerdo de Bonificación de ICIO a instancia de parte.
8. Aprobación, si procede, del Acuerdo de Bonificación de ICIO a instancia de parte y declaración de interés municipal del Proyecto Condado.





9. Dación de cuenta de expediente de liquidación de presupuesto 2024 por el Alcalde-Presidente.
10. Informe intervención cumplimiento de objetivos estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto sobre expediente de liquidación de presupuesto 2024.
11. Aprobación inicial, si procede, del Expediente de Presupuesto General 2025.
12. Informe intervención cumplimiento de objetivos estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto sobre expediente de presupuesto 2025.
13. Aprobación, si procede, de solicitud de permuta de parcelas en la finca municipal El Prado.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en caso de no asistir el tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automática a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

A partir de la fecha del presente Decreto de Alcaldía quedan a su disposición en la Secretaría de esta Corporación Municipal los antecedentes y los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día de la Sesión convocada.

En Medellín, a 23 de abril de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Mateos Torres.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación
en los márgenes del presente documento)*

